USPEC UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS	**ACTA DE REINICIO DE CONTRATO O CONVENIO**

[1] CONTRATO	**X**	**[2] CONVENIO**		**[3] NÙMERO:**	262 de 2019
[4] CONTRATISTA:	CONSORCIO INTERVENTORES ARCA MEDINA S				
[5] IDENTIFICACIÒN:	901331472-1				
[6] REGISTRO PRESUPUESTAL No:	261719 261819 262019 262219 262319 262419 187120 187220	**[7]FECHA:**	11/12/2019 11/12/2019 11/12/2019 11/12/2019 11/12/2019 11/12/2019 17/12/2020 17/12/2020	**[8]VALOR R.P:**	$99.973.929 $49.971.418 $7.988.105 $7.988.105 $7.988.105 $9.996.696 $10.723.579 $2.574.689
[9] VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN LETRAS Y NUMEROS:	CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS ($183.906.358,00) M/CTE				
[10] VALOR DEL CONTRATO CON ADICIONES:	CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS PESOS ($197.204.626) M/CTE.				
[11] OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA CONTABLE, JURÍDICA Y FINANCIERA AL MANTENIMIENTO GENERAL RECURRENTE DE LA INFAESTRUCTURA FÍSICA DEL PRIMER GRUPO DE ATENCIÓN EN LOS ERON A CARGO DEL INPEC (GRUPO 4).				
[12] FECHA DE INICIO:	18 DE AGOSTO DE 2020				
[13]PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	CINCO (05) MESES Y QUINCE (15) DÍAS				
[14]TIEMPO DE SUSPENSIÒN:	DESDE EL 26 DE ENERO DE 2021 HASTA EL 26 DE MARZO DE 2021				
[15]PRORROGAS:	HASTA EL 02 DE MARZO DE 2021, según Otrosí No. 1.				
[16] FECHA FINAL ACTUAL:	01 DE MAYO DE 2021				
[17]FECHA DE REINICIO:	27 DE MARZO DE 2021				

[18] En Bogotá, D.C., se reunieron los señores **CATALINA MEDINA HERNÁNDEZ** en calidad de Subdirectora de Construcción y Conservación y Supervisora del contrato; **YIMER ALEXANDER CARRILLO CARANTON**, en calidad de apoyo a la supervisión y **CESAR AUGUSTO CAMARGO CAMARGO** en calidad de Representante Legal del contratista de interventoría **CONSORCIO INTERVENTORES ARCA - MEDINA – S.**, con el fin de reiniciar las actividades objeto del referido contrato, previa las siguientes consideraciones:

1. Que el 20 de noviembre de 2019, las partes suscriben el Contrato de Interventoría No 262 de 2019, cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA CONTABLE, JURÍDICA Y FINANCIERA AL MANTENIMIENTO

GENERAL RECURRENTE DE LA INFAESTRUCTURA FÍSICA DEL PRIMER GRUPO DE ATENCIÓN EN LOS ERON A CARGO DEL INPEC (GRUPO 4)".

2. Que el plazo inicial de ejecución del Contrato de Interventoría No 262 de 2019 se pactó por 5,5 MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

3. Que las partes suscribieron Acta de Inicio al Contrato de Interventoría No 262 de 2019, acordando como fecha de inicio el 18 de agosto de 2020.

4. Que de conformidad con la Cláusula quinta del citado contrato, el valor del mismo corresponde a la suma de CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS ($183.906.358,00) M/CTE, incluido IVA y demás impuestos, tributos y los costos a que haya lugar para la debida ejecución del contrato.

5. Que el 15 de diciembre de 2020 se se suscribió Otrosí No. 1 mediante el cual se adicionó el contrato por la suma de TRECE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO ($13.298.268) PESOS M/CTE. Y se prorrogó el contrato por el termino de treinta días (30) calendario, quedando como fecha de terminación del contrato el 02 de marzo de 2021.

6. Que el 26 de enero de 2021, se suspendió la ejecución del contrato, por causa del incremento de los casos positivos COVID-19 en el establecimiento carcelario de Girardot que se interviene a través del contrato de obra, por lo cual el contrato de interventoría debió suspenderse hasta el 24 de febrero de 2021.

7. Que el 25 de febrero de 2021, se amplió el término de suspensión del contrato hasta el 26 de marzo de 2021, debido a que no se habían superado los motivos de la suspensión inicial.

8. Que con la reactivación, el contratista garantiza que ya se surtieron todos los requisitos, para efectos de reiniciar actividades.

En consecuencia, de lo anteriormente expuesto, las partes,

ACUERDAN:

PRIMERO: - Reiniciar la ejecución del Contrato de interventoría No. **262 de 2019**, a partir del **veintisiete (27) de marzo de 2021**, quedando con un plazo de ejecución hasta el **01 de mayo de 2021**.

SEGUNDO: - EL CONTRATISTA se compromete a mantener vigente la póliza de garantía que exige el contrato y ajustarlas, teniendo en cuenta la fecha de la presente acta.

TERCERO: - Los demás términos y condiciones del Contrato de interventoría No. **261 de 2019** permanecen vigentes.

19. Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta por los que intervienen en ella, a los veintiseis (26) de marzo de 2021, en la ciudad de Bogotá D.C.

20. Observaciones:

21. Firmas:

YIMER ALEXANDER CARRILLO
Supervisor de apoyo
Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios

CATALINA MEDINA HERNÁNDEZ
Supervisor USPEC
Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios

CESAR AUGUSTO CAMARGO CAMARGO
Contratista de interventoría
Representante Legal